## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

27 de mayo de dos mil veintiuno (2021)

## FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

## TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO:	JONATHAN MUÑOZ MEJIA
	ELIANA MUÑOZ MEJIA
RADICADO:	170013103005-2019-00056-00

**TRASLADO:** DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

**FIJACIÓN:** 27 de mayo de 2021 a las 7:30 a.m.

**DESFIJACIÓN:** 27 de mayo de 2021 a las 5:00 pm

TÉRMINO: 28, 31 de mayo y 01 de junio de 2021

ACLARACIÓN: Para la visualización de la pieza documental puesta en traslado, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:

ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA SECRETARIA

Dunelum